

# PRÓRROGA DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS INTERIORES TERRESTRES

CIRCULAR 094/20

Área: Jurídica

Contacto: [I.franco@conaif.es](mailto:I.franco@conaif.es)

Fecha: 25/04/2020

Estimado Presidente:

Mediante la presente Circular, te remito la Orden INT/368/2020, de 24 de abril, por la que se prorrogan los controles en las fronteras interiores terrestres restablecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; publicada en el BOE nº 115 del sábado día 25 de abril de 2020.

Destacamos lo principal de esta Orden:

- Se **PRORROGAN** los controles restablecidos temporalmente en las fronteras interiores terrestres desde las 00:00 horas del 26 de abril de 2020 hasta las 00:00 horas del 10 de mayo de 2020.
- Sólo se permitirá la entrada en el territorio nacional por vía terrestre a:
  1. Ciudadanos españoles.
  2. Residentes en España.
  3. Residentes en otros Estados miembros o Estados asociados Schengen que se dirijan a su lugar de residencia.
  4. Trabajadores transfronterizos.
  5. Profesionales sanitarios o del cuidado de mayores que se dirijan a ejercer su actividad laboral.
  6. Aquellas que acrediten documentalmente causas de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Estas medidas **NO son aplicables al transporte de mercancías**.
- Esta Orden está en vigor desde el día 25 de abril y tendrá vigencia hasta las 00:00 horas del 10 de mayo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que pudiesen acordarse.